

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESCOBOSA DE ALMAZÁN**

Aprobado definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 10 de diciembre de 2021, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos13.000,00	Gastos de personal10.720,00
Tasas y precios públicos2.600,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...32.200,00
Transferencias corrientes12.500,00	Gastos Financieros.....50,00
Ingresos patrimoniales37.100,00	Transferencias corrientes5.230,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital10.000,00	Inversiones reales25.500,00
TOTAL INGRESOS75.200,00	Transferencias de capital1.500,00
	TOTAL GASTOS75.200,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.**

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1. Secretaría-Intervención, 1. Grupo A1-A2.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en acumulación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Escobosa de Almazán, 27 de enero de 2022.– El Alcalde, Jaime Elvira Chamarro 198

BOPSO-16-07022022